



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 NOV 2011

Expte. N° 17.080/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde a la 1° cuota del 8vo. anticipo de fondos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Comedor Universitario.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 100,

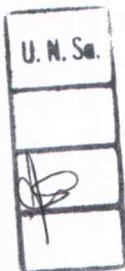
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados para el normal funcionamiento del Comedor Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00).

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

A.0020.015.016.000.11.1.0.0.05.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 40.833,40
A.0020.015.016.000.11.1.0.0.05.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 16,50
A.0020.015.016.000.11.1.0.0.05.3.3.5.0000.1.21.3.4.	\$ 370,00
A.0020.015.016.000.11.1.0.0.05.3.4.6.0000.1.21.3.4.	\$ 50,00
A.0020.015.016.000.11.1.0.0.05.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 660,00
A.0020.015.016.000.11.1.0.0.05.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 66,90
A.0020.015.016.000.11.1.0.0.05.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 3,20

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0878-11